

Dize del dho de abo O. Com. Marido conjunta persona
de Beatrix Miralles Sra. legitima y natural de P. Miralles
Beatrix Pinero difunta y su heredera con Beneficio el
inventario como mejor aya lugar y sin perjuicio de otro
derecho que a la dha Sra. mujer compete Dijo que habra
Catorce años y o mas o menos que murio el dho P. Miralles
y la dha Beatrix Pinero mas dho de un año en
que habia aora se aya hecho particion Juridica de los die
tres pertenec. a las dhas Beatas y sea entregado a mi
y a la dha Sra. mujer la q. porcion que le toca de ellas
y por que es dubo que cada uno sepa lo que le toca y pte
nere-ula mejor forma que aya lugar de des. jongo de
manda de particion a Juan Miralles a Juan Miralles
y Simon Miralles a Pasquala Miralles y Fran. Casca
les su marido asi mismo hijos y herederos de los
dhos P. Miralles y Beatrix Pinero = Igido y
el m. mande se les notifique conyan a quantas y
particion conyan y la dha Sra. mujer y que cada uno
por lo que le toca traiga a clarion lo que tubiere
derechido por q. de las legitimas = que para ello
existan los testam. y inventarios que hicieron y de
hieron baren a los bienes pertenec. a las dhas Beatas
y a especialm. las dhas dhas de Colubera y Galatias
ya que le corresponde que quedo por dho m. de la
dha Beatrix Pinero y la Capalgadura menor queda
vicio el dho Juan Miralles a la dha Beatrix Pinero